

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Esta Administración ruega a los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo a este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja a la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al Fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Table with 2 columns: Recaudación anterior, Pesetas, Céntos. Lists various donors and amounts.

Pesetas. Céntos.

Table listing names and amounts: D. Manuel Ginart, Banco Hipotecario de España, Excmo Sr. Conde de Liniers, etc.

Suma 4.044.070 31

(Se continuará.) (Gaceta de hoy.)

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta según esta prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a cuyo efecto se ha señalado el día 3 de Junio próximo y hora de las once la mañana, para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la estación de esta Corte, Montaña del Príncipe Pío.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación. Madrid 25 de Abril de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

242.—r.

Secretaría.—Negociado 4.º

Terminados por el Arquitecto D. José Grases Riera, todos los trabajos de medición, reconocimiento, etc., para el estudio del proyecto de pasaje comercial para el que fué autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación, en 13 de Noviembre de 1897, y debiendo procederse con arreglo al art. 28 del Reglamento de la ley de saneamiento y mejora interior de las poblaciones de 15 de Diciembre de 1896, a la devolución de la fianza consignada en la Caja general de Depósitos, para responder de los daños que pudieran causarse al Ayuntamiento, provincia, el Estado ó particulares, se hace presente que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este número, podrán hacer cuantas reclamaciones estimen procedentes los que se crean perjudicados, entendiéndose que transcurrido el plazo citado, se procederá a la devolución de la fianza.

Las fincas afectas al susodicho estudio, cuyos trabajos de mediación se han realizado son: Calle de Alcalá, número 13 y 15; calle de la Aduana, números 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49; 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 26 duplicado, 26 triplicado; calle Jardines, números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21; 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, y los de la calle de la Montera, números 36, 38, 40, 42 y 44.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

243.—a.

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe del distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que D. José Durán y Horno, vecino de El Escorial, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 30 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de carbón, que tendrá por nombre, Los Tres Amigos, sita en el punto llamado La Manguilla, término municipal del mismo Escorial, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte, con la vía férrea; al Sur, con las tierras del Tamajón; al Este, con la Dehesa Navalmedo y Prado del Tornero, y al Oeste, con la vía férrea.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

(Según instancia de 18 de Abril, corrigiendo la designación hecha anteriormente).

Se tendrá por punto de partida el centro de la presa del molino caído, y se medirán 300 metros en dirección Norte y se colocará la primera estaca; a partir de aquí se medirán 400 metros en dirección Este, colocándose la segunda estaca; de aquí 100 metros al Sur, la tercera; de ésta 100 metros al Oeste, la cuarta; de ella 200 metros al Sur, la quinta; de aquí 100 metros al Oeste, la sexta; de ésta 100 metros al Sur, la séptima; de aquí 200 metros al Oeste, la octava; y de ésta 100 metros al Norte, hasta el punto de partida; con lo cual queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido por decreto del 23 del actual, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de El Escorial;

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se ocrean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador civil dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 25 de Abril de 1898.—Federico Kuntz. 242.—q.

Obras públicas.—Expropiación

Rectificada por el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias la relación nominal de los propietarios a quienes hay que ocupar terrenos en dicho término municipal, con motivo de la construcción de la habilitación del camino vecinal del

Arroyo de Tórtolas a empalmar con la carretera de Navalcarnero, al límite de la provincia, he resuelto publicarla a continuación, a fin de que los particulares ó Corporaciones a quienes convenga, puedan presentar en el término de veinte días, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto expresado; debiendo hacerse dichas reclamaciones ante el referido Alcalde, bien sea verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid 26 de Abril de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

Número de orden de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre del Colono	ESTADO en que se encuentra la finca
1	Doña María Blázquez.....	>	Huerta.
2	D. Mónico Sánchez.....	>	Idem.
3	Jacinto Sánchez.....	>	Idem.
4	Doña Rufina Cámara.....	>	Idem.
5	D. Matias Sánz.....	>	Tierra secano.
6	Aniceto Bravo.....	>	Siembra y pinar.
7	Domingo Yuste.....	>	Tierra secano.
8	Aniceto Bravo.....	>	Idem.
9	Leoncio Rodríguez y hermanos.	>	Siembra.
10	Matias Sánz.....	>	Idem y pinar.
11	Pablo Icotilland.....	>	Siembra.
12	Doña Laura Rodríguez Benito....	>	Idem.
13	D. Mariano Pérez Toribio.....	>	Idem.

242.—f.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 15 de Abril de 1898

Señores que asistieron: Campo y Fernández.—Mateo.—Hediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla, (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presiden-

cia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

Reemplazo de 1898

Nuevo Baztán

- 1 Pedro Raimundo Sánz Castejón.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 2 Angel Gómez Sáez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 3 Saturnino Brihuega González.—Util condicional.

Olmeda de la Cebolla

- 1 Felipe Román García.—Util condicional.
- 2 Demetrio Mariano Oter Sánchez.—Soldado por haber resultado útil.
- 3 Segundo Sineón Mozas Aceda.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Orusco

- 1 Niceto Carmena San Andrés.—Soldado por haber resultado el padrasto apto para el trabajo.
- 2 Norberto Moratillo Martínez.—Soldado por haber resultado útil.
- 4 Cludio Lilo Segovia Durán.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.
- 5 Eulalio Villalvilla Valdericeda.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 6 Nicolás Pérez Roquero.—Reconocido útil condicional. Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mateo.
- 7 Faustino García Calleja.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.
- 8 Nicolás Tomás Villalvilla y Villalvilla.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 9 Victor Morillo Villalvilla.—Soldado por haber resultado útil.
- 10 Basilio Asenjo San Andrés.—Talla: 1'472 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 12 Eladio Jerónimo Villalvilla Cañaveras.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 80 de la Ley.
- 13 Angel Vizcaino García.—Inútil. Excluido temporalmente.

Número del sorteo

Pozuelo del Rey

- 1 Guillermo Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 2 Julián Anastasio Martínez.—Talla: 1'470 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Pezuela de las Torres

- 1 Gregorio Acisclo Espartosa Sánchez.—Talla: 1'505 mm. Excluido temporalmente.
- 2 Mariano Ruiz Castillo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 3 Laureano Hernández Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 5 Cesáreo Bustillos Fernández.—Util condicional.
- 6 Manuel de la Cruz Rojo Madrid.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Paracuellos de Jarama

- 1 Roque Bernardo de Pablos.—Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
- 3 Higinio Romero Alcantarilla.—Util condicional.
- 4 Saturnino Urías Herreros.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Ribatejada

- 1 Felix Llorente Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Demetrio.
- 3 Demetrio Salcedo Rodríguez.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificado de existencia en filas de su hermano Gregorio.

Santos de la Humosa

- 2 Elías Meco Centenera.—Soldado por haber resultado útil.
- 3 Cándido Vera Sanabria.—Talla: 1'450 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 4 Natalio Hermenegildo García Plaza.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Pablo.
- 6 Casimiro del Olmo Meco.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos Alejo y Pedro.

San Fernando de Jarama

- 1 Eugenio Villaplana González.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Dragones de Lusitania.
- 2 Mariano Blanco García.—Util condicional.

Santorez

- 1 Antonio Sánchez Anchuelo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 2 Benito Tamayo García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 3 Jacinto Yagües Soriano.—Talla: 1'502 mm. Excluido temporalmente.

Torrejón de Ardoz

- 3 José Dorado Parca.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 5 Toribio Méndez Alonso.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 7 José Galeote de Mesa.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 8 Eugenio Soler Sanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 11 Cipriano Dorado Gómez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 16 Florentino Martín Loeches Gómez.—Soldado por haber resultado útil.
- 20 Francisco del Campo Burgos.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Torres

- 1 Julián Plaza Ramos.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 2 Julio Domingo Muñoz Gismero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 4 Miguel Pérez Melero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Valdeavero

- 1 Antonio García de las Heras.—Soldado condicional por hallarse comprendido en los casos segundo y décimo del art. 87 de la Ley.
- 2 Vicente Domínguez Morchón.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 3 Francisco García Yeja.—Util condicional.

Valdeolmos

- 1 Matías González Zamorano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 2 Alejandro Cruz Marina González.—Soldado por haber resultado útil.
- 3 Blas Hipólito Palomar Espinosa.—Talla: 1'515 mm. Excluido temporalmente.

Número del sorteo

4 Lisardo Acevedo y Acevedo.—Soldado por haber resultado útil.

Valdetorres

- 1 Pedro Arroyo Ramos.—Talla: 1'505 mm. Excluído temporalmente
 2 Miguel Nieto Madrigal.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
 3 Mariano Saturnino Laserna Fernández.—Inútil. Excluído temporalmente. Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente de expediente.
 4 Enrique Martín Torres.—Pendiente de ampliación del expediente.
 5 Casimiro Adrián Espinosa y Tavira.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 87 de la Ley.

Valdelecha

- 1 Modesto Alcaráz Bachiller.—Talla: 1'470 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 2 Mamerto Benito Sánchez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 4 Felipe Martínez Morala.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
 5 Romualdo Martínez Sánchez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 6 Fausto Brea Crespo.—Talla: 1'500 mm. Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 10 Saturnino López Pozo.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Félix.
 11 Gerardo de la Plaza Martínez.—Talla: 1'465 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 13 Jorge Bachiller Manzano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Vallecas

- 1 Angel Coro Cuéllar.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 4 Gil Santos Núñez.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
 5 Zacarías Alonso Sánchez.—Talla: 1'537 mm. Excluído temporalmente.
 6 Daniel Reillo Osuna.—Talla: 1'502 mm. Excluído temporalmente.
 7 Sabas González Guillot.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 10 Bonifacio Calvo Mayor.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 11 Hipólito Bermejo Martín.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Magdaleno.
 12 Nicomedes de la Cruz Hernández.—Soldado por haber resultado útil.
 13 Pascual Lozano Soria.—Talla: 1'535 mm.—Excluído temporalmente.
 14 Esteban Lafaja Olazagoitia.—Reclámese certificación de este mozo que sirve en el batallón Cazadores de Manila, núm. 20.
 15 Benito Valentín Regaño San Miguel.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 17 Jesús Sánchez Lozano.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente.
 18 Juan José García Zamorano.—Talla: 1'445 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 20 Miguel Chichano Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 22 Pascual Miralles Herrero.—Inútil. Excluído temporalmente.
 23 Diego Nieto Sánchez.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón provisional de Puerto Rico, Cuba.
 24 Antonio Mariano Lizcano Peinado.—Util condicional.
 25 Eladio Martín Benito.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 28 Feliciano Herrero de Arribas.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Amador.
 29 Román González Guijarro.—Talla: 1'497 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 30 Agustín Zenamor León.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 32 Pedro Rodríguez Jurado.—Util condicional.
 33 José María Gener Aguilar.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 34 Rufino Gutiérrez Ruiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 39 Francisco Fermín Morroy Mendoza.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
 40 José María de la Higuera Ibarra.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 41 Bernabé Soto Cauto.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Miguel.
 42 Agustín Sancho Alonso.—Talla: 1'496 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 44 Mariano García Rubio.—Talla: 1'329 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 45 Francisco Cruces Alamo.—Talla: 1'510 mm. Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 46 Antonio Francisco Rodríguez.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en Administración militar.
 49 Pedro José del Rfo.—Reclámese filiación de este mozo que sirve en el batallón Cazadores de Manila, núm. 20.

Número del sorteo

50 Julián Rubio Tordesillas.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Velilla de San Antonio

- 1 Francisco Cañas Fernández.—Soldado por haber resultado útil y el padrasto apto para el trabajo.
 2 Hermenegildo González Chover.—Talla: 1'490 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 3 Julián Albalaejo Cobeña.—Soldado por haber resultado útil.

Vicálvaro

- 2 Segundo Román Aguado.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 5 Alejo Angel Saturio Belso Simarro.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón Infantería de Wad-Rás, número 50, en Cuba.
 6 Julián Anselmo Díaz Ruiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 7 Zóilo Fernández García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 9 Félix del Hierro Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 11 Marcelo Navarro Garrote.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 12 Pedro Pascual Faura Manzanero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 14 Guillermo García Sáenz.—Talla: 1'512 mm. Excluído temporalmente.
 16 Angel Rosendo Belso Simarro.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de León.

Villalvilla

1 Julián Cortés Barranco.—Util condicional.

Villar del Olmo

- 1 Dámaso Saturnino Vera Herreros.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Manuel.
 2 Eulogio Alejo Vázquez.—Talla: 1'490 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Valverde

1 José Herreros Díaz.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Audiencia

96 José Palau Pérez.—Inútil. Excluído temporalmente.

Desestimar la excepción alegada por el soldado Raimundo Lara Gómez, sorteado con el núm. 6 por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el reemplazo de 1897, procedente del de 1896, por no hallarse comprendido en el art. 149 de la vigente ley de Reclutamiento, y de acuerdo con el fallo dictado por el Sr. Juez instructor del regimiento Infantería de Cuenca, número 27, á que dicho soldado pertenece.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente

en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

230.—h.

Sesión de 16 de Abril de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández.—Mateo.—Hediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil, respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

REEMPLAZO DE 1898

Audiencia

- 4 Antonio Coronado Viejo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
 6 José Revillas Villodas.—Util condicional.

Número del sorteo

Número
del
sorteo

- 9 León Rodríguez Millán.—Soldado confirmando el fallo del distrito.
10 Rafael Avila.—Talla: 1'538 mm. Excluído temporalmente.
11 Enrique Gil Barcenilla.—Talla: 1'400 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
16 David Macías Fernández.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
17 Juan García Carmona.—Pendiente de ampliación del expediente.
18 Adolfo Vega Larrea.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
20 Gregorio Ramón García Rodríguez.—Talla: 1'532 mm. Excluído temporalmente.
21 Manuel Fernández Jiménez (conocido por Joaquín).—Inútil. Excluído temporalmente.
22 Isidoro de la Villa Sanz.—Soldado por haber resultado útil.
25 Manuel Iglesias Feito.—Reconocido útil. Pendiente de ampliación del expediente.
26 Cipriano Antonio Luyunta Camuñas.—Talla: 1 530 mm. Excluído temporalmente.
27 Manuel Rubio Cuyel.—Soldado por haber resultado útil.
30 Paulino Pividal Mendoza.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
34 Esteban Pineda Ruiz.—Talla: 1'520 mm. Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
36 Marcos León Ruiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
43 Antonio de San Martín Ruiz Castellanos.—Excluído totalmente con arreglo al caso octavo del art. 80 de la Ley.
45 Pedro González Olías.—Talla: 1'511 mm. Excluído temporalmente. No ha lugar á la excepción por haber resultado el padre apto para el trabajo.
46 Gerardo Torremocha Jiménez.—Útil condicional.
48 Miguel Gasulla Martín.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
51 José Santa María Fernández (conocido por Luis).—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
55 Pedro Francisco Salarces Bermejo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
56 Luis González Alavor.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Africa.
57 Eugenio González Rodríguez.—Talla: 1'516 mm. Excluído temporalmente.
61 Pascual Bardal Delgado.—Talla: 1'484 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
62 Pedro Sauz Borreguero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
66 José Campos.—Talla: 1'526 mm. Excluído temporalmente.
67 Bonifacio Cándido Rodríguez Yubero.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
68 Dimas Prieto Tejedor.—Talla: 1'488 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
72 Raimundo López Dopozo.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
75 Jacinto Antonio Dorado Ruiz.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el 4.º Regimiento de Artillería.
76 Angel Arenas de Guzmán.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón de Asturias, en Cuba.
77 José Alvarez San Eufasio.—Pendiente de reconocimiento.
79 Emilio del Buey Larraz.—Útil condicional.
80 Ciriaco Orgaz.—Útil condicional.
82 Melquiades Díaz Guerra Madrazo.—Pendiente de ampliación del expediente.
83 Enrique Salinero Soler.—Inútil. Excluído temporalmente.
85 Santiago Díaz González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
87 Antonio Aseño Pérez.—Talla: 1'477 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
90 Lorenzo López Rodríguez.—Pendiente de ampliación del expediente.
93 Pablo Pérez Martínez.—Soldado por haber resultado útil.
94 Rafael Gómez Menéndez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Emilio.
95 Francisco Díaz Pérez.—Reclámese certificación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Filipinas.
96 José Palao Pérez.—Inútil. Talla: 1'534 mm. Excluído temporalmente.
97 Domingo Cabellos Roldán.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Fermín.
98 Alejo Martín Prieto (conocido por Agustín).—Talla: 1'509 mm. Excluído temporalmente.
100 Máximo Durán Blázquez.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Filipinas.
101 Mariano Moreno Arroyo.—Soldado condicional por hallarse comprendido el caso segundo del art. 87 de la Ley.
102 Francisco Mirón García.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
103 Pablo Lara Alonso.—Soldado confirmando el fallo del Distrito.
107 Esteban Artacho Rementería.—Pendiente de reconocimiento.
110 José Parga Regadera.—Talla 1'533 mm. Excluído temporalmente.
111 Tomas Sánchez Huerto.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
112 Cándido Yuste Jorge.—Talla: 1'508 mm. Excluído temporalmente.
113 Fidel Villasmil López.—Talla: 1'482 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
115 Pablo Fernández León.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Número
del
sorteo

- 117 Eugenio López Vázquez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
119 Manuel Boto Pérez.—Talla: 1'533 mm. Excluído temporalmente.
120 Manuel Espasandín López.—Talla: 1'534 mm. Excluído temporalmente.
121 Antonio Díaz Moreno.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
122 Rufino Rodríguez Sánchez.—Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia, á fin de que lo presente ante esta Comisión, cualquier día del presente mes.
127 Angel Sánchez Usabiaga.—Talla: 1'534 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
129 Manuel Fernández Pérez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
130 Juan Berzal Martín.—Pendiente de presentación.
131 Vicente Sáenz Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
132 Pedro Malo Jiménez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
133 Ignacio Méndez y García Ontiveros.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como segundo Teniente en el regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12.
134 Serafín Ponzos Rebolledo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
135 Cruz Emilio González Riaza.—Talla: 1'501 mm. Excluído temporalmente.
136 José Guerrero Mejía.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Demetrio.
137 Valentín Guijarro Mingo.—Útil condicional.
138 Isidro Vicente Menéndez Rodríguez.—Pendiente de expediente.
140 Alberto Hidalgo González.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
141 Vicente Gorrís Cabañas.—Talla: 1'489 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
142 Lot Luis Gullón Hidalgo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
145 Eduardo Martín Hernández.—Talla: 1'537 mm. Excluído temporalmente.
147 Lázaro Arroyo Arriba.—Pendiente de ampliación del expediente.
148 Paulino Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
149 Juan Rodríguez Palacios.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
153 Eulalio Santiago Vivero Pérez.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
154 Angel Minaya Gómez.—Talla: 1'514 mm. Excluído temporalmente.
158 Pablo Peso López.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano.
161 Ramón Arenas Fernández.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Agustín.
162 Venancio Manzanares Cortés.—Útil condicional.
164 Amadeo Rodríguez Barba.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
165 Luis Rodríguez Alvarez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
166 Víctor Ortiz.—Útil condicional. Pendiente de ampliación del expediente.
171 José Sánchez Prast.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
173 Lucas Organero García.—Talla: 1'537 mm. Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
175 Miguel Aceitón Esquilichi.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
176 Adolfo Castro López.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
117 Isaac Palacios Luengas.—Útil condicional.
178 Anselmo González Juanete.—Talla: 1'507 mm. Excluído temporalmente.
182 José María Márquez Marchante.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 77 de la Ley.
183 Enrique Baldaque Elvás.—Inútil. Excluído temporalmente.
184 Cenón García Larrú.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
189 Teodoro García Vicioso.—Talla: 1'487 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
191 Francisco Montoya de la Fuente.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
194 Antonio Aznar Cueba.—Talla: 1'443 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
198 Antonio Moreno Lavadense.—Útil condicional.
199 Manuel Villar López.—Talla: 1'484 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
205 Julián Valeriano Sánchez Palancarejo Guerra.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Filipinas.
207 Antonio Feito Santiago.—Pendiente de ampliación del expediente.
208 Ignacio Miguel Pérez Valencia.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
209 Mariano Martín Navidad.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
210 Manuel Vallejo y Olivás.—Talla: 1'485 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

- Número del sorteo
- 211 Juan Rodríguez Vázquez.—Talla: 1'501 mm. Excluído temporalmente.
212 Rafael Monteagudo García.—Util condicional.
- Villaviciosa de Odón
- 8 Enrique Federico Santos Pablo Delgado.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Belmonte de Tajo
- 4 Claudio Angel del Amo Roldán.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Carabaña
- 12 Miguel Cobos Escobar.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Chinchón
- 8 Fermín Bendicho Rubio.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Tielmes
- 5 Alfredo Ocaña Sánchez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Valdelaguna
- 2 Alfonso Luis Higuera Morante.—Inútil. Excluído totalmente.
- Villarejo de Salvanés
- 6 Ebaristo Tolova Pérez.—Soldado por haber resultado útil.
- Guadarrama
- 5 Laureano Fernández López.—Inútil. Excluído temporalmente.
6 Baltasar López García.—Inútil. Excluído temporalmente.
- San Lorenzo
- 2 Angel Pablo Pita Labiada.—Soldado por haber resultado útil.
- Villanueva del Pardillo
- 1 Félix Magdaleno Lozano.—Soldado por haber resultado útil.
- Carabanchel Bajo
- 10 Juan Jesús Fallos Soler.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Getafe
- 13 Manuel Serrano Deleito.—Inútil. Excluído temporalmente.
- Leganés
- 11 José Emilio Guinea Sopena.—Soldado por haber resultado útil.
- Colmenar de Oreja
- 32 Julio Benito Rubio.—Vuelve á observación.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al Sr. Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho Sr. Secretario, que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

230.—i.

«Ilmo. Sr.: Mientras el Censo de 31 de Diciembre de 1897, no haya sido aprobado y publicado por este Ministerio, por lo menos con carácter provisional, no es conveniente en manera alguna que se utilicen directamente, ni como base de otras estadísticas ó servicios, las cifras que se van conociendo en el presente período de las operaciones censales. Es evidente que estos primeros resultados están sujetos á infinitas rectificaciones y que, por lo tanto, los servicios administrativos ó calculos científicos que en ellos se fundasen, facilmente aparecerían después, de todo punto erróneos. En su vista y de conformidad con lo dispuesto en igual época en 1878 y 1888; S. M., el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado mandar que no se faciliten los resultados totales ni parciales del Censo de 31 de Diciembre de 1897, hasta tanto que por haber sido declarados oficiales reúnan las garantías de verdad y precisión que deben resplandecer en los mismos. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y á fin de que lo comunique á los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo, los cuales á su vez lo harán saber á los Presidentes de todas las Juntas municipales, con objeto de que por unos y otros se dé el más exacto cumplimiento á lo dispuesto en la presente Real orden; si bien recomendándose al mismo tiempo la mayor actividad que sea compatible con la exactitud en sus trabajos, para que estos se terminen y puedan ser publicados cuanto antes. Lo que traslado á V. E. para su

Junta del Censo de la población de la provincia de Madrid

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con fecha de hoy me dice el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo que sigue:

conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Real orden se publica en este periódico oficial para conocimiento de las referidas Juntas municipales y efectos consiguientes.

Madrid 25 de Abril de 1898.—El Gobernador Presidente, Alberto Aguilera.—Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de esta provincia.

242.—p.

Madrid 25 de Abril de 1898.—El Gobernador Presidente, Alberto Aguilera.—Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de esta provincia.

242.—p.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Ignorándose el nombre y domicilio de los interesados, esta Administración les hace saber por medio de este anuncio, que por acuerdo de la Junta administrativa celebrada en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 21 del actual, para entender y fallar en el expediente administrativo judicial número 1/88 instruido á consecuencia de la detención efectuada por los vigilantes de consumos en el paso á nivel del ferrocarril del Norte, de ocho latas conteniendo sulfato de quinina, se les condenó á la multa de 1.014 pesetas 50 céntimos, según determina el art. 299 de las Ordenanzas de Aduanas en su caso segundo.

Madrid 23 de Abril de 1898.—El Administrador, Antonio Alvarez.

244.—a.

Ayuntamientos

Anchuelo

El padrón de cédulas personales para el año de 1898 á 99, se halla concluído y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Anchuelo 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Dalmacio Saz.

141.—i.

Chozas de la Sierra

La cuenta municipal de esta villa debidamente dictaminada por el Sr. Regidor Síndico, y aprobada por el Ayuntamiento, perteneciente al ejercicio económico de 1896 á 97, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á fin de que puedan examinarla los vecinos y interponer cuantas reclamaciones crean convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra 19 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vidal García.

241.—d.

El Boalo

Se haya terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales correspondientes al año económico de 1896 á 97, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente.

Distrito de El Boalo 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Luis Esteban.

241.—e.

Fuenlabrada

Por la cantidad de 15.811'33 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se procederá á la subasta, á venta

libre, de los derechos y recargos autorizados, de todos los ramos de consumos, sal y alcoholes, durante el año económico de 1898 á 99, el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las seis de la tarde, en la sala de audiencia de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

238.—h.

Grinón

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ochodías, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón industrial formado en cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y el art. 62 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Grinón 22 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Pérez.

241.—m.

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 á 99, formado con vista de las hojas declaratorias, suscritas por los cabezas de familia, según previene el art. 26 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones posteriores.

Los que dejen transcurrir el expresado plazo, que empezará á contarse desde el día que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no tendrán derecho á producir reclamación alguna.

Grinón 22 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Pérez.

241.—j.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería Doctor en Derecho civil y Canónico y Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente primero y único edicto se cita llama y emplaza á Doña Mercedes Mongueira Santa María, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, calle del Desengaño, número 22, segundo, con objeto de prestar declaración en exhorto procedente del expediente de abintestato del Sr. Teniente Coronel D. Cándido Macías, que se instruye en Manzanillo, Cuba; apercibida que de no efectuarlo en el referido plazo se la seguirá los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1898.—El Juez, Juan de Ceballos.—El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós.

239.—a.

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Doctor en Derecho civil y Canónico, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente primero y único edicto se cita llama y emplaza al soldado que fué del batallón expedicionario del regimiento Infantería del Rey del Ejército de Cuba, Nemesio Prieto Varca, para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en este Juzgado

calle del Desengaño, núm. 22, segundo, con objeto de prestar declaración en exhorto procedente del expediente que se instruye en Bolondrón, Cuba, en averiguación de las causas que produjeron su inutilidad; apercibido que de no efectuarlo en el referido plazo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1898.—El Juez, Juan de Ceballos.—El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós. 239.—b.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte dictada en 7 de los corrientes en el sumario que se instruye por hurto á Felicitiana García Arellano, se cita á dos mu- jeres, que la noche del 6 del actual, estuvieron cenando en unión del perjudicado en la tienda de vinos de la calle de Barrionuevo, número 17, para que comparezcan en sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Abril de 1898.—B.º V.º Gullón.—El Escribano, Pedro López. 238.—u.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Ramón Rodríguez, cuya demás filiación se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1898.—Manuel del Valle.—El Escribano.—Firmado.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á José María Lucas, que vivió en la calle de San Gregorio, núm. 37, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas con que se le

conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Abril 1898.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. 240.—m

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á María Gutiérrez Sánchez, que dijo vivir en la calle de Preciados, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirla declaración bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Abril 1898.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Manuel del Valle, El Escribano, Antonio Aguilar. 240.—n.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones al niño Ramón Falquina, se cita á una mujer conocida por Tomasa la andaluza, que ha vivido en el Arroyo de Embajadores, núm. 11, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 15 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Abril 1898.—V.º B.º.—Rodríguez Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona. 238.—v.

PALACIO

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, interino.

El Sr. Director de la Cárcel de hombres en virtud del presente, certificará á continuación las partidas que resulten en los libros de su cargo, contra Mariano Martínez Nata; pues así lo he acordado en causa contra el mismo, por contra bando.

Madrid 18 de Abril de 1898.—Francisco Rodríguez del Rey.—El Escribano, Antonio Ponce de León. 240.—j.

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Veremundo Mariñas Martínez, de veintisiete años, natural de Burgo de Laredo, León, hijo de Mateo y de Bárbara, soltero, dependiente de comercio, que habitó en la calle de Fuencarral, núm. 27, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de

diez días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la captura del referido procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Abril de 1898.—Francisco Rodríguez del Rey.—El Escribano, Lino Gutiérrez. 240.—i.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades en que ha sido condenado Vicente Parras Figueroa, vecino de Navas del Rey, en causa por hurto de leñas, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes siguientes:

	Tasación	Ptas	Cénts.
Muebles			
Dos banquetas, su valor dos pesetas.....	2		
Una cantarera, dos pesetas....	2		
Una mesa madera de pino, una peseta cincuenta céntimos....	1	50	
Dos sillas de Victoria tasadas en dos pesetas.....	2		

Inmuebles

Una tierra al sitio de la Rocha, término municipal de Navas del Rey, de caber fanega y media en sembradura, contiene algunos árboles de pino, y linda por Saliente, con tierra del Excmo. Sr. D. Angel Rodríguez Arroquia; Mediodía y Poniente, otra de los herederos de Calixto Domínguez, y Norte, camino; su valor treinta pesetas..... 30

El remate de los muebles tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Mayo próximo, á las once de su mañana, y el de inmuebles, el 18 del mismo mes, á igual hora; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 19 de Abril de 1898.—Antonio María Ortiz y Olmedo.—Por mandado de su señoría, Teodosio Gómez Platero. 238.—x.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á Nicolás Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, número 7, el día 4 de Mayo y hora de las diez de su mañana, á la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Cristóbal Berdino.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 236.—v.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fortán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ri-

cardo Bernáldez Corcuera, de diez y nueve años, y que dijo vivir en la calle del Prado, 19, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Abril 1898.—V.º B.º.—Fontán.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 226.—u

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Molina Valero, de treinta y cinco años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la carretera de Andalucía, 12, segundo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julián Fernández García. 236.—p.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á María Fernández Domínguez, de veintitrés años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la carretera de Andalucía, 12, segundo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 236.—q.

CARABANCHEL BAJO

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio de la Prida, se cita á Gumersindo Sáez Tierno, de veintitres años, soltero, del comercio, sin domicilio conocido, para que el día 28 del actual, á las diez en punto de su mañana comparezca en mi sala audiencia, sita en la Casa Consistorial, á celebrar juicio de faltas que contra él y otros se sigue por lesiones; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Carabanchel Bajo 16 de Abril de 1898.—V.º B.º.—El Juez, Juan A. de la Prida.—El Secretario, José Carreiras. 236.—s.

14º Tercio de la Guardia civil

Comandancia de Caballería

El día 10 de Mayo próximo, se celebrará subasta en la oficina del primer Jefe de la Comandancia de Caballería, Serrano, 44, cuartel, y hora de las once de la mañana, para subastar el arreglo de 200 monturas y 221 carteras portapliegos de los Escuadrones de ella.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichas reformas, se hallan de manifiesto en el expresado cuartel y oficina.

Madrid 28 de Abril de 1898.—El primer Jefe, Valentin Ortiz.